# CONTRATO Nº 08/2012

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por **Juan Bartolomé Ramírez Brizuela**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº **1.213.877**, y por el **Sr. Carlos Modesto Quevedo**, en su carácter de Secretario General de la Gobernación del Departamento de Amambay, con Cédula de Identidad Nº **663.672**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, **Villagrano**, con **RUC Nº 3775442-4**, representado en este acto por la **Sra. Natalia Serena Barboza Villasboa,** paraguaya, con Cédula de Identidad Nº **3.775.442**, domiciliada en la **Calle Carlos Antonio López** de la ciudad de **PEDRO JUAN CABALLERO**, denominada en adelante la PROVEEDORA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", convienen celebrar el presente contrato para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS - JUNTA DEPARTAMENTAL"**, adjudicado en la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:

## 1. OBJETO.

**"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY"**, en adelante contrata a la empresa **"Villagrano",** representado en este acto por la **Sra. Natalia Serena Barboza Villasboa,** en adelante "LA PROVEEDORA", a los fines de realizar el suministro de los SERVICIOS adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **CONTRATACION DIRECTA** para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS - JUNTA DEPARTAMENTAL"**, según el siguiente detalle:

| CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Item | Descripción | Present. | Cant. | Precio Unit. |
| 1 | Bocaditos salados (bandeja con 100 unidades) | Bandejas | 100 | 80.000 |
| 2 | Jugos Naturales | Jarra | 100 | 12.500 |
| 3 | Provisión de Postres varios | Potes | 145 | 4.000 |
| 4 | Servicio de comida, plato de entrada y/o plato principal) | Platos | 120 | 23.000 |

El monto total destinado para la ejecución de este CONTRATO asciende a **Gs.12.590.000 (GUARANIES DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL)**, siempre de acuerdo a las cantidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento.-

## 2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.
c) La Oferta y la lista de precios unitarios;

d) La Resolución Nº 939/2012, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA empresa **"VILLAGRANO"**, representado en este acto por la **Sra. Nathalia Serena Barboza Villasboa** para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS - JUNTA DEPARTAMENTAL"**, EJERCICIO FISCAL 2012"

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO *(Art. 37, a de la Ley N° 2051/03)*.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el SUBGRUPO 280, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma **Gs. 12.590.000(GUARANIES DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL)**----------

**4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03)**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"CONTRATACION DIRECTA"** convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 939/2012.----------

**5. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo de vigencia de este Contrato va desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2012.----------

**6. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del contrato.

**7. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)**

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la Proveedora en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del la **PROVEEDORA**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.--

*Para los fines de este contrato, se conviene en establecer que el monto total es de* **Gs. 12.590.000(GUARANIES DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL),** I.V.A. incluido, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de la PROVEEDORA, y a la cantidad adjudicada por Resolución, siendo el monto disponible para el ejercicio 2012 la cantidad de **Gs. 12.590.000(GUARANIES DOCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL),** I.V.A. incluido, cuyos ítems se detallan a continuación:

**CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS**

| Item | Descripción | Present. | Cant. | Precio Unit. |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Bocaditos salados (bandeja con 100 unidades) | Bandejas | 100 | 80.000 |
| 2 | Jugos Naturales | Jarra | 100 | 12.500 |
| 3 | Provisión de Postres varios | Potes | 145 | 4.000 |
| 4 | Servicio de comida, plato de entrada y/o plato principal) | Platos | 120 | 23.000 |

La GDA pagará a la PROVEEDORA, por los servicios proveídos en guaraníes, de acuerdo a los fondos previstos en el presupuesto General de Gastos de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, Fuente de Financiamiento FF 10, ajustándose al Plan de Caja a establecerse por el Ministerio de Hacienda para la Gobernación del Amambay.----------

El precio de los servicios facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de servicios y aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.----------

El importe del precio ajustado de los servicios facturados debe corresponder a la siguiente fórmula: ----------

Se aplicará la siguiente fórmula de reajuste:

**P = Po x C**
**Co**

*Donde:*
P = Precio Reajustado de la Oferta
Po= Precio Original de la Oferta
C = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura
Co = Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de sobre – ofertas

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.----------

**8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).**

| | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO | CANT. | UNIDAD DE MEDIDA | LUGAR DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS | FECHA FINAL DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | *CONTRATACION DE SERVICIOS GASTRONOMICOS - JUNTA DEPARTAMENTAL* | *De acuerdo al Cronograma del PBC emanados por la GDA* | *Unidad, Litros* | LUGAR QUE INDIQUE LA CONTRATANTE | *31/12/2012* |

**OBSERVACION:** La GDA podrá disminuir o aumentar la cantidad de SERVICIOS a ser hecho conforme a la necesidad de la institución.----------

**9. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051/03).**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme a las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03----------

**10. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051/03).**

| CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS | | | | |
|---|---|---|---|---|
| Item | Descripción | Present. | Cant. | Precio Unit. |
| 1 | Bocaditos salados (bandeja con 100 unidades) | Bandejas | 100 | 80.000 |
| 2 | Jugos Naturales | Jarra | 100 | 12.500 |
| 3 | Provisión de Postres varios | Potes | 145 | 4.000 |
| 4 | Servicio de comida, plato de entrada y/o plato principal) | Platos | 120 | 23.000 |

***11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO* ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051/03).**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

**12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051/03)**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (Tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 02 días del mes de Julio de 2012.----------

**Carlos Modesto Quevedo**
**Secretario General**
**Gobernación XIII Departamento de Amambay**

**Juan Bartolomé Ramírez Brizuela**
**Gobernador del XIII Departamento de Amambay**
**CONTRATANTE**

**Natalia Serana Barboza Villasboa**
**VILLAGRANO**
**PROVEEDORA**
VILLAGRANO
RUC. 3773442-4